INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIALES E INSUMOS, PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS "PANADERIA", DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, ERE COIBA.

INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el **28 de septiembre de 2026** en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en dicha plataforma. El comité evaluador estará conformado por: *VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA, JURIDICA, FINANCEIRA y EXPERIENCIA*, **WILDER TELLEZ** –Responsable del Área Administrativa, Financiera y de Gestión Humana, **DG. SANCHEZ SALINAS JOSE MIGUEL** Responsable Habilidades Productivas COIBA.

OBJETO

CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIALES E INSUMOS, PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS "PANADERIA", DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, ERE COIBA.

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
44121701 bolígrafos	E	44000000	44120000	44121700	44121701
44121707 Lápices de colores	E	4400000	44120000	44121700	44121707
44121615 grapadoras	E	44000000	44120000	44121600	44121615
60121501 marcadores a base de agua	E	60000000	60120000	60121500	60121501
44102805 Máquina perforadora de encuadernación	E	44000000	44100000	44102800	44102805
39121635 Reguladores de voltaje	D	39000000	39120000	39121600	39121635
44121716 Resaltador	E	44000000	44120000 Papel Periódico estándar	44121700	44121716
56112102 sillas para grupos de trabajo	E	56000000	56110000	56112100	56112102
48101616 Rebanadoras de alimentos de uso comercial	E	48100000	48100000	48101600	48101616
44103103 Equipos de oficina, accesorios y suministros	E	44000000	44100000	44103100	44103103
40101604 ventilador industrial es	E	40000000	40100000	40101600	40101604

41111500 báscula industrial es	E	41000000	41110000	41111500	41111500
26111703 batería	C	26000000	26110000	26111700	26111703
39111610 Linternas.	D	39000000	39110000	39111600	39111610
47121610 máquinas para lavar pisos o equipos de aseo y limpieza	D	47000000	47120000	47121600	47121610
56101519 Mesas	E	56000000	56100000	56101500	56101519
56101702 mueble archivador de oficina	E	56000000	56100000	56101700	56101702

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC Versión v14_0801 ubicado en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, Los siguientes son los productos a Contratar en el cuarto nivel UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIALES E INSUMOS, PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS "PANADERIA", DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, ERE COIBA. Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Lote 1 A-05-01-01-003-008 Muebles; Otros Bienes Transportable.

ITEM	DESCRIPCION
1	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER JET HP M608
2	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP M528DN
3	CINTA ORIGINAL PARA POS EPSON TMU220
4	SILLA OFICINA ERGONOMICA AJUSTABLE COLOR NEGRO. ESPALDA EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA APOYO LUMBAR AJUSTABLE DE 45 X 52 CMS. ASIENTO EN TELA NEGRA ESPUMA EN PULIORETANO DE 50 MM MEDIDAS DE 48 X 51 CMS. CABECERO EN TEL MICROPERFORADA AJUSTABLE. BRAZOS AJUSTABLES EN POLIPROPILENO NEGRO. MECANISMO SYNCRO QUE PERMITE INCLINAR LEL ESPALDAR. CILINDRO NEUMATICO EN ACERO. ESTRELLA DE 5 ASPAS METALICA CROMADA DE 600 MM DE DIAMETRO. RODACHINAS DE NYLON DOBLE CARRETE DE 50 MM DE DIAMETRO. PESO MAXIMO 100 KG. GARANTIA 1 AÑO. MARCA RECONOCIDA
5	BOLIGRAFO CON REVESTIMIENTO EN PLASTICO, PUNTA PLATEADA DE 1,0 MM, TINTA NEGRA EN GEL, MECANISMO RETRACTIL SIN TAPA CUERPO ERGONOMICO NO TOXICO ALTURA 15 CM DIAMETRO 1,0 CM PESO 10 GRS MARCA RECONOCIDA.
6	MARCADOR BORRABLE PUNTA BISCELADA TRES ANCHOS COLORES VARIOS.
7	MARCADOR PERMANENTE PUNTA BISCELADA TRES ANCHOS COLORES VARIOS
8	MARCADOR RESALTADOR PUNTA BISCELADA DOS ANCHOS COLORES VARIOS.
9	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA OE-560
10	LAPIZ MINA GRAFITO NEGRA N.2 HB CUERPO HEXAGONAL CON BORRADOR Y LINEA ROJA MARCA RECONOCIDA
11	SACAPUNTAS CON DEPOSITO PLASTICO FORMA RECTANGULAR DE UNA CUCHILLA
12	GRAPADORA CUERPO DE PASTA REFORZADA PARA 20 HOJAS OE308

13	PERFORADORA CUERPO METALICO PARA 15 HOJAS OE344-345
14	ARCHIVADOR METALICO 2X1 CON TAPA SUPERIOR Y CHAPA TRES CAJONES PINTURA ELECTROSTATICA MEDIDAS 37 X 50 X 69 CMS PESO 18 KG INCLUYE 4 NIVELADORES DE ALTURA FABRICADO EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 22. 2 CAJONES PARA USOS VARIOS Y 1 CAJON PARA CARPETA COLGANTE
15	MUEBLE PARA IMPRESORASUPERFICIE MDF DE 36 MM ESTRUCTURA EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 22 PINTURA ELECTROSTATICA GRIS MEDIDAS 60 X 60 X70 CMS CON CHAPA DE SEGURIDAD, CAJONERO DE DOS ENTREPAÑOS Y APERTURA DE PUERTA FRONTAL DE DOBLE HOJA GARANTIA 12 MESES

LOTE 2 Maquinaria para uso General

ITEM	DESCRIPCION
1	CORTADORA DE MASA PARA PANADERIA DE 36 PORCIONES. PLATO Y CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE, BASE ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, CON PESAS PARA FACILITAR EL CORTE DE LA MASA. CUENTA CON PINES DE SEGURIDAD. GARANTIA MARCA RECONOCIDA
2	VENTILADOR INDUSTRIAL DE 26 PULGADAS CUERPO METALICO ASPAS METALICAS, TOTAL DE ASPAS 3 , DE PARED, 3 VELOCIDADES, POTENCIA 230W, VOLTAJE 110V, REJILLA METALICA GARANTIA MARCA RECONOCIDA.
3	BASCULA DE MESA ELECTRONICA, DIGITAL, PARA 40 KLOS, BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE DE 24 X 33 CMS, PATAS NIVELADORAS, FUNCION TARA, ADAPTADOR DE CORRIENTE, BATERIA RECARGABLE, PRECISION DE 5 EN 5 GRAMOS HASTA LLEGAR A 40 KG, GARANTIA ,MARCA RECONOCIDA
4	BASCULA DE PISO PARA 200 KILOS, BASE EN LAMINA ALFAJOR DE 30 X 40 CMS, INDICADOR EN ACERO INOXIDABLE, PATAS NIVELADORAS, PINTURA ELECTROSTATICA, PRECISION DE 20 A 20 GRAMOS HASTA LLEGAR A 200 KG, INCLUYE ADAPTADOR, FUNCION TARA, BATERIA RECARGABLE, GARANTIA MARCA RECONOCIDA

LOTE 3 Maquinaria para usos Especiales

ITEM	DESCRIPCION
1	CORTADORA DE MASA PARA PANADERIA DE 36 PORCIONES. PLATO Y CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE, BASE ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, CON PESAS PARA FACILITAR EL CORTE DE LA MASA. CUENTA CON PINES DE SEGURIDAD. GARANTIA MARCA RECONOCIDA
2	HIDROLAVADORA ELECTRICA DE 2000PSI 1,9HP, 2000W, VOLTAJE 110V, FRECUENCIA 60HZ, PESO 9,5KG, CAUDAL DE AGUA 7,0L/MIN, MEDIDAS: FONDO 32 CM BASE 38 CM ALTURA 82 CM. LARGO DE MANGUERA 5MTS, GARANTIA MARCA RECONOCIDA

LOTE 4 Maquinaria y Aparatos Eléctricos.

ITEM	DESCRIPCION
1	BATERIA PARA FURGON 900MG GOLD PLUSS 12 VOLTIOS MEDIDAS 242 X 175 X 175 MM PESO 14,34 KG POLO POSITIVO DERECHO CCA 550A, CAPACIDAD 900 AH GARANTIA DOS AÑOS MARCA RECONOCIDA
2	REFLECTOR LED TABLETA DE 200W DE 100-265 VAC FLUJO LUMINOSO 18,000 LM 40.000 HORAS DE VIDA LUZ BLANCA MEDIDAS 27,3 X 40,3 X 3,1 CMS 1 AÑO DE GARANTIA MARCA RECONOCIDA
3	LINTERNA DE MANO RECARGABLE RESISTENTE AL AGUA ALCANCE 350 METROS DE 300 LUMENES LUZ LED FRIA MEDIDAS 20 X 16 X 22 CMS GARANTIA 1 AÑO MARCA RECONOCIDA

"Para las marcas de los Tóner se exige que su origen sea de la misma marca que fabrica la impresora, es decir, se exige que el producto sea original NO Genérico, y NO alternativo compatible de la misma marca, el cual debe contener el Sello de Seguridad y Holograma de fabricación".

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
1	Los productos deben cumplir con lo establecido en la resolución 5109 de 2005, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y demás normatividad vigente. Se debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre el cumplimiento de la misma. NO SE ACEPTAN PRODUCTOS REMANO FACTURADOS.
2	Los productos deben cumplir con lo establecido en la resolución 7992 de 1991, por la cual se establece la regulación para elaboración, conservación y comercialización de jugos, concentrados, néctares, pulpas, pulpas azucaradas y refrescos de frutas. Se debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre el cumplimiento de la misma.
3	El oferente asumirá los costos que genera la entrega de los elementos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones u otros.
4	Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
5	Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.
6	Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas requeridas.
7	Se debe aportar la ficha técnica de cada uno de los productos ofertados, no obstante, se tendrá en cuenta la etiqueta de los elementos de muestra.
8	El oferente debe anexar documento firmado por el representante legal, en el que garantice el cambio de productos por defecto de fabricación, calidad del producto empaque, vencimiento, baja por rotación y/o cualquier *novedad presentada con estos.*
9	Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores y/u omisiones.
10	Al presentar la oferta se debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal, que se causen a razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del oferente.
11	Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, para los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

2. OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá garantizar con el producto que ofrece los siguientes aspectos:

a) Los productos y/o elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente documento serán devueltos y reemplazados por los exigidos.
b) el contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos en el complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picaleña-incluye pabellón de reclusión especial-COIBA. Carrera 45 sur No. 134 – 49 B. Picaleña.
c) Avisar al Establecimiento de Ibagué dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento.
d) El horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.
e) Atender de manera oportuna y eficiente las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de COMPRAVENTA Y/O SUMINISTROS de acuerdo al objeto.

4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los elementos solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

El oferente deberá garantizar con el producto que ofrece los siguientes aspectos:

- Realizar la entrega de los elementos objetos del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).

- A garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato.
- Que los elementos ofertados sean de óptima calidad como se exige en las fichas técnicas de cada elemento.

• Que se compromete a cambiar elementos que se están adquiriendo que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 5 días después de verificado el estado de los mismos.
• Presentar la garantía de los elementos adquiridos
• Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
• Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
• Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
• Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
• Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
• Deberá mantener el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - COIBA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
• El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993).
• Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Para CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIALES E INSUMOS, PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS "PANADERIA", DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, ERE COIBA Por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 46.400.000). Excluido IVA.** Distribuidos de la siguiente manera:

Lote 1:

12826	04/08/ 2024	A-05-01-01-003-008 Muebles; Otros Bienes Transportable.	$24.000.000

Lote 2:

CDP	FECHA	ORDINAL PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A COMPROMETER
12926	04/08/ 2024	A-05-01-01-004-003 Maquinaria para uso General	$12.000.000

Lote 3:

CDP	FECHA	ORDINAL PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A COMPROMETER
13026	04/08/ 2024	A-05-01-01-004-004 Maquinaria para usos Especiales	$8.000.000

Lote 4:

CDP	FECHA	ORDINAL PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A COMPROMETER
13126	04/08/ 2024	A-05-01-01-004-006 Maquinaria y Aparatos Eléctricos.	$2.400.000

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El INPEC efectuará pago total al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos, (elementos de seguridad industrial para la habilidad productiva "panadería", previa presentación de la factura, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas, y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, en donde se diga que el objeto del contrato fue ejecutado de manera satisfactoria.

La factura será cancelada por el INPEC dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con todos sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados como la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

Según la Resolución No. 000003 de enero 02 de 2026 se dio asignación presupuestal para las habilidades productivas para cumplir con su normal funcionamiento segùn **CDP- No 12826** de fecha 04 de agosto de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora **12- 08-00-639 Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA - PICALEÑA**, DEPENDENCIA **639 COPED IBAGUÉ,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS, A-05-01-01-003-008 Muebles , otros bienes transportables N.C.P por valor de $24.000.000; **CDP- No 12926** de fecha 04 de agosto de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora **12- 08-00-639 Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA - PICALEÑA**, DEPENDENCIA **639 COPED IBAGUÉ,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS, A-05-01-01-004-003 Maquinaria para uso General por valor de $12.000.000; **CDP- No 12926** de fecha 04 de agosto de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora **12- 08-00-639 Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA - PICALEÑA**, DEPENDENCIA **639 COPED IBAGUÉ,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS, A-05-01-01-004-003 por valor de $12.000.000; **CDP- No 13026** de fecha 04 de agosto de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora **12- 08-00-639 Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA - PICALEÑA**, DEPENDENCIA **639 COPED IBAGUÉ,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS, A A-05-01-01-004-004 Maquinaria para usos Especiales por valor de $8.000.000; **CDP- No 13126** de fecha 04 de agosto de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora **12- 08-00-639 Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA - PICALEÑA**, DEPENDENCIA **639 COPED IBAGUÉ,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS, A-05-01-01-004-006 Maquinaria y aparatos Eléctricos por valor de $2.400.000; cuyo objeto es CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIALES E INSUMOS, PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS "PANADERIA", DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, ERE COIBA.

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a diferentes empresas y comercio electrónico así:

- **DISTRIBUIDORA Y&N**
- **COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN SMQ**
- **DISTRIBUIDORA DEL CENTRO IBAGUE**

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS

UNITARIOS EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIALES E INSUMOS, PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS "PANADERIA", DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, ERE COIBA. de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	descripcion	RUBRO	PRESENTACION	CANTIDAD	DISTRIBUIDORA Y&N		COMERCIO Y DISTRIBUCION SMQ		DISTRIBUIDORA DEL CENTRO IBAGUE		VALOR PONDERADO UNITARIO	VALOR PONDERADO TOTAL
					V/UNIT	V/ TOTAL	V/UNIT	V/ TOTAL	V/UNIT	V/ TOTAL	V/UNIT	V/ TOTAL
1	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER JET HP M608	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	5	$ 1.490.000,00	$ 7.450.000,00	$ 1.410.000,00	$ 7.050.000,00	$ 1.450.000,00	$ 7.250.000,00	$ 1.450.000,00	$ 7.250.000,00
2	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP M528DN	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	5	$ 1.180.000,00	$ 5.900.000,00	$ 1.120.000,00	$ 5.600.000,00	$ 1.150.000,00	$ 5.750.000,00	$ 1.150.000,00	$ 5.750.000,00
3	CINTA ORIGINAL PARA POS EPSON TMU220	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	30	$ 24.000,00	$ 720.000,00	$ 22.500,00	$ 675.000,00	$ 23.000,00	$ 690.000,00		$ 695.000,00
4	SILLA OFICINA ERGONOMICA AJUSTABLE COLOR NEGRO. ESPALDA EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA APOYO LUMBAR AJUSTABLE DE 45 X 52 CMS. ASIENTO EN TELA NEGRA ESPUMA EN PULIORETANO DE 50 MM MEDIDAS DE 48 X 51 CMS. CABECERO EN TEL MICROPERFORADA AJUSTABLE. BRAZOS AJUSTABLES EN POLIPROPILENO NEGRO. MECANISMO SYNCRO QUE PERMITE INCLINAR LEL ESPALDAR. CILINDRO NEUMATICO EN ACERO. ESTRELLA DE 5 ASPAS METALICA CROMADA DE 600 MM DE DIAMETRO. RODACHINAS DE NYLON DOBLE CARRETE DE 50 MM DE DIAMETRO. PESO MAXIMO 100 KG. GARANTIA 1 AÑO. MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	9	$ 910.000,00	$ 8.190.000,00	$ 880.000,00	$ 7.920.000,00	$ 900.000,00	$ 8.100.000,00	$ 896.666,67	$ 8.070.000,00
5	BOLIGRAFO CON REVESTIMIENTO EN PLASTICO, PUNTA PLATEADA DE 1,0 MM, TINTA NEGRA EN GEL, MECANISMO RETRACTIL SIN TAPA CUERPO ERGONOMICO NO TOXICO ALTURA 15 CM DIAMETRO 1,0 CM PESO 10 GRS MARCA RECONOCIDA.	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	120	$ 2.000,00	$ 240.000,00	$ 1.800,00	$ 216.000,00	$ 1.900,00	$ 228.000,00	$ 1.900,00	$ 228.000,00
6	MARCADOR BORRABLE PUNTA BISCELADA TRES ANCHOS COLORES VARIOS.	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	5	$ 1.800,00	$ 9.000,00	$ 1.500,00	$ 7.500,00	$ 1.600,00	$ 8.000,00	$ 1.633,33	$ 8.166,67
7	MARCADOR PERMANENTE PUNTA BISCELADA TRES ANCHOS COLORES VARIOS	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	70	$ 1.500,00	$ 105.000,00	$ 1.400,00	$ 98.000,00	$ 1.400,00	$ 98.000,00	$ 1.433,33	$ 100.333,33
8	MARCADOR RESALTADOR PUNTA BISCELADA DOS ANCHOS COLORES VARIOS.	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	60	$ 1.500,00	$ 90.000,00	$ 1.300,00	$ 78.000,00	$ 1.300,00	$ 78.000,00	$ 1.366,67	$ 82.000,00
9	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA OE-560	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	20	$ 6.500,00	$ 130.000,00	$ 5.800,00	$ 116.000,00	$ 6.000,00	$ 120.000,00	$ 6.100,00	$ 122.000,00
10	LAPIZ MINA GRAFITO NEGRA N.2 HB CUERPO HEXAGONAL CON BORRADOR Y LINEA ROJA MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	40	$ 800,00	$ 32.000,00	$ 700,00	$ 28.000,00	$ 700,00	$ 28.000,00	$ 733,33	$ 29.333,33
11	SACAPUNTAS CON DEPOSITO PLASTICO FORMA RECTANGULAR DE UNA CUCHILLA	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	10	$ 1.400,00	$ 14.000,00	$ 1.100,00	$ 11.000,00	$ 1.200,00	$ 12.000,00	$ 1.233,33	$ 12.333,33
12	GRAPADORA CUERPO DE PASTA REFORZADA PARA 20 HOJAS OE308	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	10	$ 13.500,00	$ 135.000,00	$ 12.500,00	$ 125.000,00	$ 13.000,00	$ 130.000,00	$ 13.000,00	$ 130.000,00
13	PERFORADORA CUERPO METALICO PARA 15 HOJAS OE344-345	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	10	$ 18.000,00	$ 180.000,00	$ 16.700,00	$ 167.000,00	$ 17.000,00	$ 170.000,00	$ 17.233,33	$ 172.333,33
14	ARCHIVADOR METALICO 2X1 CON TAPA SUPERIOR Y CHAPA TRES CAJONES PINTURA ELECTROSTATICA MEDIDAS 37 X 50 X 69 CMS PESO 18 KG INCLUYE 4 NIVELADORES DE ALTURA FABRICADO EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 22. 2 CAJONES PARA USOS VARIOS Y 1 CAJON PARA CARPETA COLGANTE	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	1	$ 630.000,00	$ 630.000,00	$ 610.000,00	$ 610.000,00	$ 620.000,00	$ 620.000,00	$ 620.000,00	$ 620.000,00
15	MUEBLE PARA IMPRESORASUPERFICIE MDF DE 36 MM ESTRUCTURA EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 22 PINTURA ELECTROSTATICA GRIS MEDIDAS 60 X 60 X70 CMS CON CHAPA DE SEGURIDAD, CAJONERO DE DOS ENTREPAÑOS Y APERTURA DE PUERTA FRONTAL DE DOBLE HOJA GARANTIA 12 MESES	A-05-01-01-003-009	UNIDAD	1	$ 740.000,00	$ 740.000,00	$ 720.000,00	$ 720.000,00	$ 730.000,00	$ 730.000,00	$ 730.000,00	$ 730.000,00
17	CORTADORA DE MASA PARA PANADERIA DE 36 PORCIONES. PLATO Y CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE, BASE ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, CON PESAS PARA FACILITAR EL CORTE DE LA MASA. CUENTA CON PINES DE SEGURIDAD. GARANTIA MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-004-003	UNIDAD	1	$ 4.050.000,00	$ 4.050.000,00	$ 3.950.000,00	$ 3.950.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
18	VENTILADOR INDUSTRIAL DE 26 PULGADAS CUERPO METALICO ASPAS METALICAS, TOTAL DE ASPAS 3 , DE PARED, 3 VELOCIDADES, POTENCIA 230W, VOLTAJE 110V, REJILLA METALICA GARANTIA MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-004-003	UNIDAD	7	$ 620.000,00	$ 4.340.000,00	$ 600.000,00	$ 4.200.000,00	$ 610.000,00	$ 4.270.000,00	$ 610.000,00	$ 4.270.000,00
19	BASCULA DE MESA ELECTRONICA, DIGITAL, PARA 40 KLOS, BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE DE 24 X 33 CMS, PATAS NIVELADORAS, FUNCION TARA, ADAPTADOR DE CORRIENTE, BATERIA RECARGABLE, PRECISION DE 5 EN 5 GRAMOS HASTA LLEGAR A 40 KG, GARANTIA ,MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-004-003	UNIDAD	6	$ 210.000,00	$ 1.260.000,00	$ 195.000,00	$ 1.170.000,00	$ 200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 201.666,67	$ 1.210.000,00
20	BASCULA DE PISO PARA 200 KILOS, BASE EN LAMINA ALFAJOR DE 30 X 40 CMS, INDICADOR EN ACERO INOXIDABLE, PATAS NIVELADORAS, PINTURA ELECTROSTATICA, PRECISION DE 20 A 20 GRAMOS HASTA LLEGAR A 200 KG, INCLUYE ADAPTADOR, FUNCION TARA, BATERIA RECARGABLE, GARANTIA MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-004-004	CAJA	7	$ 370.000,00	$ 2.590.000,00	$ 350.000,00	$ 2.450.000,00	$ 360.000,00	$ 2.520.000,00	$ 360.000,00	$ 2.520.000,00
21	CORTADORA DE MASA PARA PANADERIA DE 36 PORCIONES. PLATO Y CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE, BASE ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, CON PESAS PARA FACILITAR EL CORTE DE LA MASA. CUENTA CON PINES DE SEGURIDAD. GARANTIA MARCA	A-05-01-01-004-004	UNIDAD	1	$ 4.050.000,00	$ 4.050.000,00	$ 3.950.000,00	$ 3.950.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
22	HIDROLAVADORA ELECTRICA DE 2000PSI 1,9HP, 2000W, VOLTAJE 110V, FRECUENCIA 60HZ, PESO 9,5KG, CAUDAL DE AGUA 7,0L/MIN, MEDIDAS: FONDO 32 CM BASE 38 CM ALTURA ALTURA 82 CM. LARGO DE MANGUERA 5MTS, GARANTIA MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-004-004	UNIDAD	4	$ 1.050.000,00	$ 4.200.000,00	$ 950.000,00	$ 3.800.000,00	$ 1.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 4.000.000,00
27	BATERIA PARA FURGON 900MG GOLD PLUSS 12 VOLTIOS MEDIDAS 242 X 175 X 175 MM PESO 14,34 KG POLO POSITIVO DERECHO CCA 550A, CAPACIDAD 900 AH GARANTIA DOS AÑOS MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-004-006	UNIDAD	1	$ 870.000,00	$ 870.000,00	$ 830.000,00	$ 830.000,00	$ 850.000,00	$ 850.000,00	$ 850.000,00	$ 850.000,00
28	REFLECTOR LED TABLETA DE 200W DE 100-265 VAC FLUJO LUMINOSO 18,000 LM 40.000 HORAS DE VIDA LUZ BLANCA MEDIDAS 27,3 X 40,3 X 3,1 CMS 1 AÑO DE GARANTIA MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-004-006	UNIDAD	2	$ 140.000,00	$ 280.000,00	$ 126.000,00	$ 252.000,00	$ 130.000,00	$ 260.000,00	$ 132.000,00	$ 264.000,00
29	LINTERNA DE MANO RECARGABLE RESISTENTE AL AGUA ALCANCE 350 METROS DE 300 LUMENES LUZ LED FRIA MEDIDAS 20 X 16 X 22 CMS GARANTIA 1 AÑO MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-004-006	UNIDAD	5	$ 250.000,00	$ 1.250.000,00	$ 237.000,00	$ 1.185.000,00	$ 240.000,00	$ 1.200.000,00	$ 242.333,33	$ 1.211.666,67
	TOTAL					$ 47.455.000,00		$ 45.208.500,00		$ 46.312.000,00	$ 16.287.300,00	$ 46.325.167

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIALES E INSUMOS, PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS "PANADERIA", DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, ERE COIBA."

El valor del contrato se estima en:

Valor cotización 1 ($ 47.455.000) + Valor cotización 2 ($ 45.208.500) + Valor cotización 3 ($ 46.312.000) = $ Valor promedio ($ 46.325.167).

Obteniendo como resultado un Valor Promedio total de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ($ 46.325.167) M/CTE,** PARA CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIALES E INSUMOS, PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS "PANADERIA", DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, ERE COIBA de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- A garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato.
- Que los elementos ofertados sean de óptima calidad como se exige en las fichas técnicas de cada elemento.
- Que se compromete a cambiar elementos que se están adquiriendo que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 5 días después de verificado el estado de los mismos.
- Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

- Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- Además de lo estipulado en el ítem anterior, el personal debe contar con los elementos del protocolo de bioseguridad (gafas, traje en tela anti fluido, guantes, carnet de la empresa)
- Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- Deberá mantener el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - COIBA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993).
- El proveedor debe cumplir con subir las respectivas facturas al SECOP II.
- Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo institucional del aprobador de la siguiente manera:

#$Identificación de la entidad; Contrato o identificación la caja menor que adquiera ByS; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #$
Ejemplo:

Contrato que se esta ejecutando

correo institucional de cada supervisor

#$12-08-00-639;Contrato By S;transporte.epcpicalena@inpec.gov.co#$

Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN.

- Deberá mantener el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - COIBA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993).

- Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 diciembre del 2026 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Los productos se suministran en forma total. En caso de ofrecerse cambio de algún producto por otro se podrá hacer siempre y cuando estén en el presente proceso y sin sobrepasar el presupuesto total de este debido a la demanda y oferta. *De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustarán cantidades para ejecutar la totalidad* del presupuesto.

El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de Oferta tendrá tres (03) días máximo para presentar la póliza y suscribir el acta de Inicio, deberá ejecutar el objeto de la invitación pública a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el quince (15) de diciembre del 2026.

Se debe tener en cuenta la entrega de los productos de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00am y 11:00 am y 01:30 pm a 4:00. previa comunicación del Supervisor del Contrato o Responsable de la Actividad Productiva de Panadería.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en el Complejo Picaleña Carrera 45 Sur N 134-95 Barrio Picaleña- y que permita desarrollar las actividades contempladas en el contrato.

11.1 SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del presente contrato, será llevada por **DG HERNANDEZ HOYOS PEDRO EDILSON** Responsable Habilidad productiva Panadería del COIBA. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

12. REQUISITOS HABILITANTES

a. CAPACIDAD JURÍDICA

12.1 Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:
a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

i. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.
Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

1. **Objeto Social**

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

ii. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).
De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cédula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

iii. **Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal

y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

iv. Verificaciones antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

v. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

vi. **Formato SIIF.**

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

vii. **Compromiso Anticorrupción**

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

viii. **INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2022**

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

13. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar contratos relacionados con el objeto contractual que ha ejecutado para entidades públicas o privadas en los últimos años a la fecha de apertura del presente proceso, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presente proceso contractual.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión

14. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en la presente invitación, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

15. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de presentarse empate en las ofertas presentadas se aplicarán los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

La selección de la oferta se realizará con las dos listas y por lotes así:

1. Lista de precios unitarios de productos (Consolidados) por lotes, la cual corresponde a la sumatoria de todos los ítems según el anexo oferta económica, que deberá diligenciar el proponente, y cumplir con los demás criterios establecidos en el decreto 1082 de 2015 (oferta de Menor Precio) y que cumpla con las demás especificaciones solicitadas en el presente pliego.
2. La adjudicación se realiza sobre el total del presupuesto estimado, el cual corresponderá al 100%.

16. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

17. ADENDAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

18. *CAUSALES DE RECHAZO*

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d. Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "**PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" y FICHA TÉCNICA** del producto o servicio ofertado, debidamente soportada y detallada, que contenga todas las especificaciones exigidas en el presente pliego de condiciones. **LA FICHA TÉCNICA** debe permitir verificar el cumplimiento integral de los requisitos establecidos, por lo que el proponente no podrá realizar modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas, una vez presentada la oferta ya que la **FICHA TECNICA** es el insumo principal para la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos y la **COMPARACIÓN OBJETIVA DE OFERTAS ENTRE PROPONENTES.**
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.
m. Presentar la oferta con condicionamientos.
n. Interferir, pretender influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
o. Si el proponente no hace correcciones respecto de la información o documentación solicitada por el Complejo, antes de la fecha prevista para la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta.
p. Cuando el proponente presente documentos con información que evidentemente no se ajuste a la realidad o cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes.
q. Cuando la oferta resulta artificialmente baja y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrecen suficiente soporte.
r. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la oferta y suscribir el contrato y el interesado, a solicitud del Complejo, no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias, en el plazo que el Complejo disponga para tal efecto.
s. Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).
t. En los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no

necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

19. PROPUESTA ÚNICA HÁBIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas exceden el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

20. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del INPEC. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

21. RECIBO DE PROPUESTAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la Plataforma SECOP II, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, por su parte, enviará las respuestas a observaciones y adendas por intermedio de la plataforma SECOP II.

22. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o parágrafos que la conforman, señalando el número de página en que se encuentra.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación.

23. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

Los solicitados dentro del cuestionario económico y técnico solicitado en la plataforma SECOP II.

24. CRONOGRAMA.

El cronograma se encuentra publicado en el SECOP II, cronología del proceso.

25. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

25.1 INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

a. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué COIBA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones para el estudio de mercado con precios inflados.	Deficiente estructuración del proceso en su presupuesto oficial estimado. Precios artificialmente bajos al adjudicarlo.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Elaboración del estudio de mercado con oferentes reconocidos en el mercado.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	08/08/2026	25/09/2026	Comparando estudio de mercado con precios del mercado local	Antes de finalizar el estudio de mercado.
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Incidencia de factores internos y/o externos que ocasionen una disminución significativa de PPL, cierre de pabellones por medidas judiciales o sanitarias, etc.)	Terminación anticipada del contrato por falta de ingresos para que la entidad responda ante el contratista por la ejecución total *del mismo.*	3	5	8	Extremo	Entidad Estatal	Control periódico de variables tales como: ventas, población interna, capacidad de compra de las PPL, inventarios, avance porcentual de la ejecución del contrato etc.	3	4	7	Alto	Si	Entidad Estatal	30/10/2026	15/12/2026	Análisis de informes de supervisión, análisis de información financiera.	Mensual

3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad de los productos no cumplen con las especificaciones técnicas	Detrimento Publico y no cumplimiento de la obligación de la Empresa	3	5	8	Extremo	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a la necesidad de la Entidad.	3	4	6	Alto	Si	Entidad Estatal	30/11/2026	15/12/2026	Exigiendo póliza como garantía de: cumplimiento y calidad del producto suministrado, a la firma del contrato	Para la legalización del contrato
4	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución del margen de utilidad del proveedor	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista deberá contemplar en su oferta económica las variables de mercado que inciden en la variación de precios	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	30/11/2026	15/12/2026	Comparando con los precios de mercado.	Ejecución del contrato

b. GARANTÍA.

El contratista deberá constituir a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA INPEC Nit. 800.119.348-2, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

  Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

- **CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO:**

  Para garantizar la calidad del bien suministrado deberá constituirse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más. No obstante, deberá permanecer vigente hasta tanto se liquide el contrato.

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución o la liquidación del contrato.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA – Incluye ERE - COIBA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.
Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Establecimiento Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial. para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

c. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA.**

d. **PAGO DE PARAFISCALES**.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

e. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

f. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma

correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.
La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

g. **MULTAS**.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

26. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.

27. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

28. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Ibagué Tolima.

INPEC

Atentamente,

DRA. MONICA PORTELA ARAGON
Directora Complejo Carcelario y Penitenciario Con Alta y Media Seguridad De Ibagué Picaleña incluye ERE-COIBA

Elaboró: Edilberto Romero Castro/ Responsable Compras COIBA
Revisó: Orlando Devia Rodríguez/ Apoyo Jurídico Gestión Contractual COIBA
Revisó: Reviso y Aprobó: Wilder Tellez / Responsable Área Administrativa, Financiera y de Gestión Humana COIBA
Fecha: 28/09/2026
Archivo: C/ Documentos/Contratación 2026

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)
Señores
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
(Dirección)
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. Xx de (año).

Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin** ***"(****Escribir el objeto de la Invitación, este debe ser claro, preciso, no ambiguo que no se preste para diferentes interpretaciones y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal****).*****"***

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la *invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.*
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP II.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

- Que la propuesta consta de_____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.

- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

INPEC

ANEXO No. 2
OFERTA ECÓNOMICA
LOTE 1

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO
1	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER JET HP M608		
2	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP M528DN		
3	CINTA ORIGINAL PARA POS EPSON TMU220		
4	SILLA OFICINA ERGONOMICA AJUSTABLE COLOR NEGRO. ESPALDA EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA APOYO LUMBAR AJUSTABLE DE 45 X 52 CMS. ASIENTO EN TELA NEGRA ESPUMA EN PULIORETANO DE 50 MM MEDIDAS DE 48 X 51 CMS. CABECERO EN TEL MICROPERFORADA AJUSTABLE. BRAZOS AJUSTABLES EN POLIPROPILENO NEGRO. MECANISMO SYNCRO QUE PERMITE INCLINAR LEL ESPALDAR. CILINDRO NEUMATICO EN ACERO. ESTRELLA DE 5 ASPAS METALICA CROMADA DE 600 MM DE DIAMETRO. RODACHINAS DE NYLON DOBLE CARRETE DE 50 MM DE DIAMETRO. PESO MAXIMO 100 KG. GARANTIA 1 AÑO. MARCA RECONOCIDA		
5	BOLIGRAFO CON REVESTIMIENTO EN PLASTICO, PUNTA PLATEADA DE 1,0 MM, TINTA NEGRA EN GEL, MECANISMO RETRACTIL SIN TAPA CUERPO ERGONOMICO NO TOXICO ALTURA 15 CM DIAMETRO 1,0 CM PESO 10 GRS MARCA RECONOCIDA.		
6	MARCADOR BORRABLE PUNTA BISCELADA TRES ANCHOS COLORES VARIOS.		
7	MARCADOR PERMANENTE PUNTA BISCELADA TRES ANCHOS COLORES VARIOS		
8	MARCADOR RESALTADOR PUNTA BISCELADA DOS ANCHOS COLORES VARIOS.		
9	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA OE-560		
10	LAPIZ MINA GRAFITO NEGRA N.2 HB CUERPO HEXAGONAL CON BORRADOR Y LINEA ROJA MARCA RECONOCIDA		
11	SACAPUNTAS CON DEPOSITO PLASTICO FORMA RECTANGULAR DE UNA CUCHILLA		
12	GRAPADORA CUERPO DE PASTA REFORZADA PARA 20 HOJAS OE308		
13	PERFORADORA CUERPO METALICO PARA 15 HOJAS OE344-345		
14	ARCHIVADOR METALICO 2X1 CON TAPA SUPERIOR Y CHAPA TRES CAJONES PINTURA ELECTROSTATICA MEDIDAS 37 X 50 X 69 CMS PESO 18 KG INCLUYE 4 NIVELADORES DE ALTURA FABRICADO EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 22. 2 CAJONES PARA USOS VARIOS Y 1 CAJON PARA CARPETA COLGANTE		
15	MUEBLE PARA IMPRESORASUPERFICIE MDF DE 36 MM ESTRUCTURA EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 22 PINTURA ELECTROSTATICA GRIS MEDIDAS 60 X 60 X70 CMS CON CHAPA DE SEGURIDAD, CAJONERO DE DOS ENTREPAÑOS Y APERTURA DE PUERTA FRONTAL DE DOBLE HOJA GARANTIA 12 MESES		

LOTE 2:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO
1	CORTADORA DE MASA PARA PANADERIA DE 36 PORCIONES. PLATO Y CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE, BASE ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, CON PESAS PARA FACILITAR EL CORTE DE LA MASA. CUENTA CON PINES DE SEGURIDAD. GARANTIA MARCA RECONOCIDA		
2	VENTILADOR INDUSTRIAL DE 26 PULGADAS CUERPO METALICO ASPAS METALICAS, TOTAL DE ASPAS 3 , DE PARED, 3 VELOCIDADES, POTENCIA 230W, VOLTAJE 110V, REJILLA METALICA GARANTIA MARCA RECONOCIDA.		

3	BASCULA DE MESA ELECTRONICA, DIGITAL, PARA 40 KLOS, BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE DE 24 X 33 CMS, PATAS NIVELADORAS, FUNCION TARA, ADAPTADOR DE CORRIENTE, BATERIA RECARGABLE, PRECISION DE 5 EN 5 GRAMOS HASTA LLEGAR A 40 KG, GARANTIA ,MARCA RECONOCIDA		
4	BASCULA DE PISO PARA 200 KILOS, BASE EN LAMINA ALFAJOR DE 30 X 40 CMS, INDICADOR EN ACERO INOXIDABLE, PATAS NIVELADORAS, PINTURA ELECTROSTATICA, PRECISION DE 20 A 20 GRAMOS HASTA LLEGAR A 200 KG, INCLUYE ADAPTADOR, FUNCION TARA, BATERIA RECARGABLE, GARANTIA MARCA RECONOCIDA		

LOTE 3:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO
1	CORTADORA DE MASA PARA PANADERIA DE 36 PORCIONES. PLATO Y CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE, BASE ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, CON PESAS PARA FACILITAR EL CORTE DE LA MASA. CUENTA CON PINES DE SEGURIDAD. GARANTIA MARCA RECONOCIDA		
2	HIDROLAVADORA ELECTRICA DE 2000PSI 1,9HP, 2000W, VOLTAJE 110V, FRECUENCIA 60HZ, PESO 9,5KG, CAUDAL DE AGUA 7,0L/MIN, MEDIDAS: FONDO 32 CM BASE 38 CM ALTURA 82 CM. LARGO DE MANGUERA 5MTS, GARANTIA MARCA RECONOCIDA		

LOTE 4

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO
1	BATERIA PARA FURGON 900MG GOLD PLUSS 12 VOLTIOS MEDIDAS 242 X 175 X 175 MM PESO 14,34 KG POLO POSITIVO DERECHO CCA 550A, CAPACIDAD 900 AH GARANTIA DOS AÑOS MARCA RECONOCIDA		
2	REFLECTOR LED TABLETA DE 200W DE 100-265 VAC FLUJO LUMINOSO 18,000 LM 40.000 HORAS DE VIDA LUZ BLANCA MEDIDAS 27,3 X 40,3 X 3,1 CMS 1 AÑO DE GARANTIA MARCA RECONOCIDA		
3	LINTERNA DE MANO RECARGABLE RESISTENTE AL AGUA ALCANCE 350 METROS DE 300 LUMENES LUZ LED FRIA MEDIDAS 20 X 16 X 22 CMS GARANTIA 1 AÑO MARCA RECONOCIDA		

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

(VALOR EN LETRAS) ($VALOR EN NÚMEROS) M/cte, excluido IVA de la propuesta presentada.

El valor total ofertado no puede superar el valor promedio estimado de acuerdo al estudio de mercado y según las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 3

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

FIRMA DEL PROPONENTE _____
NOMBRE_____
C.C. o NIT. _____

ANEXO N° 3
CONDICIONES TÉCNICAS
LOTE 1

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER JET HP M608		
2	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP M528DN		
3	CINTA ORIGINAL PARA POS EPSON TMU220		
4	SILLA OFICINA ERGONOMICA AJUSTABLE COLOR NEGRO. ESPALDA EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA APOYO LUMBAR AJUSTABLE DE 45 X 52 CMS. ASIENTO EN TELA NEGRA ESPUMA EN PULIORETANO DE 50 MM MEDIDAS DE 48 X 51 CMS. CABECERO EN TEL MICROPERFORADA AJUSTABLE. BRAZOS AJUSTABLES EN POLIPROPILENO NEGRO. MECANISMO SYNCRO QUE PERMITE INCLINAR LEL ESPALDAR. CILINDRO NEUMATICO EN ACERO. ESTRELLA DE 5 ASPAS METALICA CROMADA DE 600 MM DE DIAMETRO. RODACHINAS DE NYLON DOBLE CARRETE DE 50 MM DE DIAMETRO. PESO MAXIMO 100 KG. GARANTIA 1 AÑO. MARCA RECONOCIDA		
5	BOLIGRAFO CON REVESTIMIENTO EN PLASTICO, PUNTA PLATEADA DE 1,0 MM, TINTA NEGRA EN GEL, MECANISMO RETRACTIL SIN TAPA CUERPO ERGONOMICO NO TOXICO ALTURA 15 CM DIAMETRO 1,0 CM PESO 10 GRS MARCA RECONOCIDA.		
6	MARCADOR BORRABLE PUNTA BISCELADA TRES ANCHOS COLORES VARIOS.		
7	MARCADOR PERMANENTE PUNTA BISCELADA TRES ANCHOS COLORES VARIOS		
8	MARCADOR RESALTADOR PUNTA BISCELADA DOS ANCHOS COLORES VARIOS.		
9	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA OE-560		
10	LAPIZ MINA GRAFITO NEGRA N.2 HB CUERPO HEXAGONAL CON BORRADOR Y LINEA ROJA MARCA RECONOCIDA		
11	SACAPUNTAS CON DEPOSITO PLASTICO FORMA RECTANGULAR DE UNA CUCHILLA		
12	GRAPADORA CUERPO DE PASTA REFORZADA PARA 20 HOJAS OE308		
13	PERFORADORA CUERPO METALICO PARA 15 HOJAS OE344-345		
14	ARCHIVADOR METALICO 2X1 CON TAPA SUPERIOR Y CHAPA TRES CAJONES PINTURA ELECTROSTATICA MEDIDAS 37 X 50 X 69 CMS PESO 18 KG INCLUYE 4 NIVELADORES DE ALTURA FABRICADO EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 22. 2 CAJONES PARA USOS VARIOS Y 1 CAJON PARA CARPETA COLGANTE		
15	MUEBLE PARA IMPRESORASUPERFICIE MDF DE 36 MM ESTRUCTURA EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 22 PINTURA ELECTROSTATICA GRIS MEDIDAS 60 X 60 X70 CMS CON CHAPA DE SEGURIDAD, CAJONERO DE DOS ENTREPAÑOS Y APERTURA DE PUERTA FRONTAL DE DOBLE HOJA GARANTIA 12 MESES		

LOTE 2:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CORTADORA DE MASA PARA PANADERIA DE 36 PORCIONES. PLATO Y CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE, BASE ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, CON PESAS PARA FACILITAR EL CORTE DE LA MASA. CUENTA CON PINES DE SEGURIDAD. GARANTIA MARCA RECONOCIDA		
2	VENTILADOR INDUSTRIAL DE 26 PULGADAS CUERPO METALICO ASPAS METALICAS, TOTAL DE ASPAS 3 , DE PARED, 3 VELOCIDADES, POTENCIA 230W, VOLTAJE 110V, REJILLA METALICA GARANTIA MARCA RECONOCIDA.		
3	BASCULA DE MESA ELECTRONICA, DIGITAL, PARA 40 KLOS, BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE DE 24 X 33 CMS, PATAS NIVELADORAS, FUNCION TARA, ADAPTADOR		

	DE CORRIENTE, BATERIA RECARGABLE, PRECISION DE 5 EN 5 GRAMOS HASTA LLEGAR A 40 KG, GARANTIA ,MARCA RECONOCIDA		
4	BASCULA DE PISO PARA 200 KILOS, BASE EN LAMINA ALFAJOR DE 30 X 40 CMS, INDICADOR EN ACERO INOXIDABLE, PATAS NIVELADORAS, PINTURA ELECTROSTATICA, PRECISION DE 20 A 20 GRAMOS HASTA LLEGAR A 200 KG, INCLUYE ADAPTADOR, FUNCION TARA, BATERIA RECARGABLE, GARANTIA MARCA RECONOCIDA		

LOTE 3:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CORTADORA DE MASA PARA PANADERIA DE 36 PORCIONES. PLATO Y CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE, BASE ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, CON PESAS PARA FACILITAR EL CORTE DE LA MASA. CUENTA CON PINES DE SEGURIDAD. GARANTIA MARCA RECONOCIDA		
2	HIDROLAVADORA ELECTRICA DE 2000PSI 1,9HP, 2000W, VOLTAJE 110V, FRECUENCIA 60HZ, PESO 9,5KG, CAUDAL DE AGUA 7,0L/MIN, MEDIDAS: FONDO 32 CM BASE 38 CM ALTURA 82 CM. LARGO DE MANGUERA 5MTS, GARANTIA MARCA RECONOCIDA		

LOTE 4

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BATERIA PARA FURGON 900MG GOLD PLUSS 12 VOLTIOS MEDIDAS 242 X 175 X 175 MM PESO 14,34 KG POLO POSITIVO DERECHO CCA 550A, CAPACIDAD 900 AH GARANTIA DOS AÑOS MARCA RECONOCIDA		
2	REFLECTOR LED TABLETA DE 200W DE 100-265 VAC FLUJO LUMINOSO 18,000 LM 40.000 HORAS DE VIDA LUZ BLANCA MEDIDAS 27,3 X 40,3 X 3,1 CMS 1 AÑO DE GARANTIA MARCA RECONOCIDA		
3	LINTERNA DE MANO RECARGABLE RESISTENTE AL AGUA ALCANCE 350 METROS DE 300 LUMENES LUZ LED FRIA MEDIDAS 20 X 16 X 22 CMS GARANTIA 1 AÑO MARCA RECONOCIDA		

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, así como también la ficha técnica, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____
NÚMERO DE FAX_____
CORREO ELECTRÓNICO_____

ANEXO No. 4
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____, identificado con la C.C. No._____ de _____. , y vecino de , obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de. Y., identificado con la C.C. No. de, y vecino de, obrando en *representación de la sociedad, _____domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión* temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. **034** de 2026 cuyo objeto es CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIALES E INSUMOS, PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS "PANADERIA", DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, ERE COIBA.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para..... (En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XX de (año) en la ciudad de XX

_____
Nombre, identificación y sociedad que representa

INPEC

ANEXO No. 5

Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Advertencias:

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.

Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Documento de Id Institución: NIT ___ C.C.___ **Número** _____

Ciudad: _____ **País:** _____

Dirección: _____ **Fax No.** _____

Teléfonos Nos. _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. ☐☐☐☐☐☐☐☐ **De** _____

Contactarse con:

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

Cuenta No. ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Clase: **Corriente** ☐ **Ahorros** ☐

Información Tributaria.

Régimen Común ☐ **Régimen Simplificado** ☐

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente ☐ **Gran Contribuyente** ☐

INPEC

Autorretenedor de IVA	☐	**Institución Sin Ánimo de Lucro**	
Autorretenedor de ICA	☐	**Responsable de IVA**	

Actividad Económica.

Industria	☐	**Código**		**Comercio**	☐	**Código**	
Servicios	☐	**Código**		**Financiera**	☐	**Código**	

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.
- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúe en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR

INPEC

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?			PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN		DURACIÓN EN MESES	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			CELULAR		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE_____

C.C. o NIT. _____

ANEXO No.7

Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

✓ **ANEXO NÚMERO 8 – A. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA**

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____la empresa_____ con NIT No._____, manifiesto, que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

_____

Firma

Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

NOTA 1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal en caso que la empresa conforme con la Ley, no cuente con aquel.

NOTA 2: En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal; este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

ANEXO 8.B CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

"Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, manifiesto, que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO por todo concepto

_____

Nombre del Proponente

(Firma del Proponente Persona Natural)
C.C.
Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

NOTA: La persona natural, a más de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

ANEXO 8 C CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.

"Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, así mismo declaro que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que encuentro a Paz y salvo con las Empresas Promotoras de Salud-EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, respecto de los empleados a mi servicio, vinculados por contrato de trabajo.

_____

Nombre del Proponente

(Firma del Proponente Persona Natural)
C.C.
Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

NOTA: La persona natural, a más de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

ANEXO 9

CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. XX.XXX.XXX de la ciudad de _____, certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.
Dada en la ciudad de _____ a la fecha en letras (fecha en números) días del mes de _____ del año dos mil _____ (2026).

Cordialmente,
(Representante Legal)

_____,
C.C. No. _____ de la Ciudad de _____,